

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO.. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavías de la 5.ª division *Donostiarra* y *Brillante* aprehendieron en tierra, en jurisdiccion de Rentería y márgenes del Miño, los dias 4, 16 y 22 del mes anterior, dos paquetes de géneros y 20 arrobas de sal.

El falucho *Tiburón* y las escampavías *Alarma* y *Favorita*, del apostadero de Algeciras, apresaron el 1.º del mes actual en los arrecifes de las Puntas Mala, de Carnero, y San García, cuatro botes con 27 fardos de tabaco, tres de géneros, siete piezas sueltas, ocho sacos de azúcar y café y seis arrobas de hierro.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: Los infrascritos vecinos de la villa de Figueras, en la provincia de Gerona, siempre leales á sus Reyes, siempre amantes de su patria, felicitan á V. M. por el dichoso anuncio que, haciendo latir el benéfico y tierno corazón de V. M., colma de júbilo á la nación entera.

Ved, SEÑORA, cómo la divina Providencia, animando en vuestro seno un nuevo ser, recompensa con tesoros de amor el incesante desvelo de V. M. por el bienestar de los pueblos.

Si con la Real orden de 31 de Julio último, dispositiva de que se realizara la carretera de Be-salú á Rosas, abristeis una fuente de socorros á la miseria que amenaza esta comarca, con el Real decreto de 7 de Agosto último sobre construcción de líneas de ferro-carriles, pusisteis, SEÑORA, en estos reinos los cimientos de un inmenso y glorioso porvenir.

Grandes son las miras de V. M.; grandes como las virtudes de que os dotó la Providencia. El Cielo ha oído los acentos de esta nación reconocida á los dones de vuestra excelsa mano: así es que al saludaros la España como REINA, el Dios de las bondades os bendice como Madre.

Animados por tan grata convicción suplican á V. M. los exponentes se digne oír con benevolencia lo expresivo de sus leales sentimientos y elevan al Cielo sus fervientes votos para que proteja el interesante estado de V. M., cuyo feliz término esperan ansiosos, puestos, SEÑORA, á L. R. P. de V. M. — Figueras 40 de Setiembre de 1853. — Mauricio de Albert, Hedefonso Palau, Juan García, Francisco de Espinosa, Narciso Pagés de Gomá, José de Pagés, Julian Conill, Ignacio de Alcoy, José Heras y Biguet, Sebastian Trullol, Ignacio Sanz y Roca, Rafael Pujarnijele, Luis de Gozgot, Manuel Diaz, Juan Albert, José Albert y Xanet, José Puig y Jutge, Carlos Porret, Juan Bassols y Rovira, Tomás Marés, Francisco Sala, Juan Gay, Ramon Coll, Miguel Coll de Alvarez, Pedro de Alcoy, Pedro Rivas y Vellmas, José Estrada y de Aloy, José de Cremadells de Gazan, Pedro Antonio Valenciano, Pedro Barris, Juan Tutan, Jaime Vilardebó, Manuel Julia, Antonio Molins y Ferrer, José Molins, Estéban Riús, Lázaro Riera, Juan Marqués, Jaime Vial y Cos, José Matas, Francisco Gumban, Miguel Paler, Gregorio Pubul, Juan Ferrer y Tarlan, Joaquin Gay, Vicente Dal-fó, Narciso Bonet, Antonio Corbera, Juan Corbera, Ramon Bober, Jaime Cufí, José María Ventura, Manuel F. Vilallonga, Mariano Bassols y Vilallonga, Jaime Roger y de Prats, Juan Lloset y Labrusa, Juan Lluch y Garriga, José Corominas, Juan Ger-lart, Pablo Dalmau, Miguel Batlla, Pablo Coromi-nas, Pedro Ros, Pedro Mártir Delaigua, José Canta, Rafael Molins, José Antonio Delhore, Francisco

Yustafae, Enrique Boniol, Jauma Moncanut, Francisco Gelabert, Juan Auter, Federico Comas, Pedro Lacasa y Lleonsi, José Parret y Domingo, Juan Tina, Federico Tina, Martin Dalmau, Narciso Dressayre, Andrés Ballespi, Juan Julia y Viosa, Mariano Foyé, Antonio Lloset, Ignacio Conill de Santa Cruz, Gaspar M. Graells, Pedro Corbera, Pablo Papell, Juan Parlerá, A. Porret, José Canadés, Elías Rebarde, Pablo Ricort, Antonio Corbera, Francisco Subirats, José Tramudela, Juan Matas, Salvador Rouza, Isidro Bach, José Heras, Bernardo Heras, Eusebio Badallós, José Tuleus, Fernando Tuleus, Francisco Daunil, Lorenzo Ventura, Eduardo Rodega, Ramon Rouza, Rafael Batlle, Gregorio Matas de Bodallés, José Antonio Viñas, Juan Ferrer, José Riera, José Papell, Benito Camps y Forá, Eusebio Arbuset, Ramon Plá y Tizon, Francisco Plá y Colomer, Salvador Codina, Pacifico Solanes, Jaime Bordas, Lorenzo Soler, José Boix, Gerónimo Pi, José Verges, José Roca y Bros, Miguel Saderra, José Sala y Arnella, Juan Buscarons y Lloveras, José Serrató, Ramon Malagarriga, Antonio Masferrer, Felipe Sastre, José Dauner, Juan Pablo Llorens, Antonio Boad-das, Vicente Comas, Francisco Ruiz, Juan Comas y Andreu, V. Sala y Oriol, Pedro Plajá, Francisco Roure, Pablo Miralles, Mariano Noguier, Buena-ventura Solera, Antonio Xauet, Buenaventura Xauet, Celestino de Carlet, Jaime Bosch, José Martí y Julia, Manuel de Pablo, Pablo Camallonga, Mariano Oliveras, Narciso Calvet, Ramon Calvet, Juan Guanter, Juan de Rudallés, Bartolomé Coderch, Onofre Santaló, Joaquin Sota, Narciso Roca, H. Moy, Miguel Caralt, José Massot, Antonio Gen-sana, José Bori, Agustín Pujala, Jaime Pujala, José Pons y Rouza, José Juanamá, Domingo Ga-rañana, Martin Piferrer, Manuel Matas, Bernardo Bernadet, Matias Llepan, Mateo Comas, Francisco Dalfo, Martin Giralt, Hilarion Bausá, Sebastian Pujada, Pedro Amat, Pedro Bardera, Juan Alajer, José Bonaterra, Antonio Serradell, Juan Plana de Vall, Francisco Sors.

SEÑORA: Los hacendados de la villa de Aguil-ar de la Frontera, reino de Córdoba, aunque el Ayuntamiento que con tanto tino los gobierna y representa ha felicitado á V. M. por su Real de-creto de 7 de Agosto último sobre ferro-carriles, quieren sin embargo hacerlo ellos directamente, contando siempre con la bondad jamas desmentida de su Soberana.

El ruido soado, SEÑORA, de encontradas opi-niones que debatan la cuestion, llegando á oídos de V. M., seguramente afligirian su Real ánimo, y dejarían perpleja su voluntad; pero su Gobierno vigoroso y de acción propuso á V. M. la solución que no podía esperar mas, y en su alta sabiduría y amor comprobado mil veces á sus pueblos, y firme Régia voluntad de hacer la dicha de ellos, el asentimiento y conformidad de V. M. no tardó un momento.

SEÑORA, los que suscriben, españoles, aman-tes sinceros de la prosperidad de su patria, ha-cendados, que ocupados dia y noche en sus faenas agrícolas, rechazan continuamente esa influencia perniciosa del espíritu ciego de partido, miran el decreto de V. M. como la salvacion de intereses grandes, generales, comprometidos y próximos á una ruina.

Reciba V. M. con su acostumbrada benevolencia esta reverente manifestacion, y quedamos ro-gando á Dios nuestro Señor que conserve dilata-dos años la vida de V. M. para que haga y presen-cie la dicha de sus súbditos.

Aguilar de la Frontera 9 de Setiembre de 1853.—SEÑORA.— Antonio de Toro, José Marcelo, García de Leaniz, Antonio Fernandez de Córdoba; el vicario arcipreste, Lorenzo José Conde; Ro-mualdo del Pozo é Hidalgo, Juan G. Pretis, Pedro de Toro, Rafael Crespo, Rodrigo Varo, Joaquin de Toro, Pedro Gutierrez, José Arrébola, Juan José Ruiz, Manuel José de Aragon, Alonso Prieto, José J. A. Tablada; el Juez de primera instancia, Antonio José Luque; Luis Clavería, José María Olivares, José Carrillo Chacon, Francisco María Urbano, José Gordillo Alcalá, Pedro Lopez; el Promotor Fiscal, Francisco Iglesia; Rufino Rodriguez, Francisco Ji-menez y Roca, Marcos Jimenez y Roca, Francisco Manuel Gamero, Tadeo Calvo, Alonso de Finar y Herrera, Andrés Callejas, Manuel Jimenez, L. Juan A. de la Cámara, Francisco J. de la Cámara, Diego Benitez, Juan Manuel Lucena, Antonio Ruiz Conde, Juan José Garrido, Juan Manuel Rodriguez, Andrés de Mora y Lopez, Francisco de Rivas, Francisco María Aragon, Miguel Montilla, Francisco Morales, José Fernandez y Galvez, Juan Antonio Prieto, Manuel Reina, José Carmona y Franco, Domingo Moreno, Antonio Leon Hidalgo, Pedro Herrero, Antonio Mo-reno, Rafael María Maldonado, Manuel Martin Mal-

donado, José Maillo, Luis Clarós y Gutierrez, Rafael Reina, Luis Gim, José María Córdoba, Antonio María Maldonado, Vicente Nullo, José Navarro, Antonio García Varo, Francisco José Carretero, Francisco Solano Jurado, José Carmona Castellano, Diego Melero, Antonio Luque; Cayetano Montilla, presbítero; Cristóbal Fernandez, presbítero; Pablo Felipe Ortega; el rector, Mariano Polonio; Fran-cisco Arenas y Morales, Juan Carmona, Sebastian Melero, Francisco Aguilar Tablada, Luis Nioli, De-metrio Clavería, Jorge Garrido; Francisco Burgos, presbítero; Juan de Borja, Pablo Laso de la Vega, Alonso Moriana, Felipe Aguilar, José Montilla, Ma-nuel Burgos, Fausto del Valle Chaparro, Agustín Povedano, Pedro Carmona y Antequera, Francis-co Gonzalez, Antonio María de Montes, Lorenzo Quiroga, Francisco de Sales Carmona, José Jurado, Juan Gutierrez Finar, Francisco Antonio del Valle, Manuel del Castillo Parejo, José Marco y Colomina, José Calvo Rubio, José Mantero y Jimenez.

SEÑORA: La gloriosa adquisicion de incontes-tables títulos á la gratitud de los pueblos, es la mas noble ambicion de los Reyes, y la que distin-gue particularmente el reinado de V. M. Enalte-ciéndola su anhelo por la felicidad de sus súbditos, V. M. se prepara en la historia una de esas pági-nas brillantes de imperecedera memoria, preferi-ble mil veces á los históricos recuerdos del con-quistador envanecido. Justo fuera, SEÑORA, que la bondad inagotable de V. M. viese constantemente premiados sus Régios esfuerzos con resultados dignos de su incesante y maternal solicitud.

Dignese V. M. acoger con su acostumbrada be-nevolencia esta reverente manifestacion, interin quedamos rogando al Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. para la felicidad de sus súbditos.

Vigo 22 de Setiembre de 1853.—SEÑORA.— A L. R. P. de V. M.— José Graña, Tomás Rendó, Gregorio Antonio Leon, Juan Ventura Moreu, Joa-quin Yañez Rodriguez, Domingo Antonio Leyros, Casimiro Fernandez de la Cigoña, Antonio Domín-guez, Miguel Villoch, Francisco Estevez Ayres, Ramon Lafuente, Martin Arrate, Antonio Curty, Francisco Yañez Rodriguez; Benito Manuel Lopez, secretario.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Conforme á lo mandado en Real orden de 8 del actual, desde el 15 del mismo principiarán á usarse los sellos al precio de un cuarto para franquear las cartas sencillas en el interior de Madrid. En su consecuencia se expenderán desde el referido dia 15 en todos los estancos y en el despacho especial, situado á la inmediacion del correo, quedando retirados de la venta los de tres cuartos. Los que de esta clase resulten en poder de particulares sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán el mismo dia 15 por otros de los nuevos, dándose tres por cada uno de aquellos en cualquiera de los dos estancos de la Puerta del Sol.

Madrid 11 de Octubre de 1853.—Luis Manresa.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Hallándose ya dispuestas para su entrega al público las acciones del ferro-carril de Madrid á Aranjuez, los tenedores de las carpetas provisio-nales emitidas por el Ministerio de Fomento, pue-den presentarlas á canjear desde el lunes 17 del actual, en los dias no feriados, de las diez de la mañana á las dos de la tarde en el departamen-to de Emision-Teneduría del Gran Libro de la Di-reccion general de la Deuda. Se acompañarán las carpetas con triples facturas, que se hallarán de venta en la portería del establecimiento.

Lo que de acuerdo de la Junta se avisa al pú-blico para su conocimiento.

Madrid 7 de Octubre de 1853.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente en comision, Aristizábal.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE LOS BIENES ENTREGADOS AL CLERO DE LA DIOCESIS DE CADIZ.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho

á tres solares, situados en la plaza de Pinto, nú-meros 177, 178 y 179 de esta ciudad, para que en el preciso é improrogable término de 30 dias, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA de Madrid, se presenten en esta Administracion, situada en el piso bajo del hos-pital de nuestra Señora del Carmen, á satisfacer el débito que á dichos solares resulta por una me-moria de 1350 rs. vn. de rédito anual en favor del suprimido convento de Franciscos descalzos de esta plaza; bajo el concepto de que transcurrido dicho plazo se procederá á la venta de los referidos so-lares sin necesidad de mas citacion ni emplaza-miento.

Cádiz 27 de Setiembre de 1853.—Estéban Ruiz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Arriendo en subasta pública de los derechos de con-sumo y arbitrios que se ocasionen en las ciudades de Medinasidonia, Tarifa y Sanlucar de Barrameda por los años de 1854, 55 y 56.

Con la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta el arriendo de los derechos que devenguen las especies de consumo comprendidas en la tarifa unida al Real decreto de 25 de Febrero de 1848, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, bajo las bases y tipos si-guientes:

Medinasidonia.

En la ciudad de Medinasidonia lo será la can-tidad de 180,194 rs. 24 mrs. por los derechos para el Tesoro, y la de 58,200 rs. por el tanto respec-tivo á arbitrios provinciales, á que ascienden los impuestos sobre los ramos de vino comun y ge-nerosos, aguardientes y licores. La subasta será triple y simultánea, teniendo lugar el dia 29 del corriente mes de Octubre de doce á una de su tarde en esta capital, en la ciudad de Medina y en Madrid.

Tarifa.

En la ciudad de Tarifa servirá de base para la subasta la cantidad de 100,000 rs. por los derechos para el Tesoro, y la de 29,475 rs. 17 mrs. por la parte respectiva á arbitrios provinciales, á que ascienden los impuestos sobre vino comun y ge-nerosos, aguardientes y licores. Será asimismo triple y simultánea el dia 30 del corriente mes de Octu-bre de doce á una de su tarde en esta capital, en la expresada ciudad de Tarifa y en Madrid.

Sanlucar de Barrameda.

En la ciudad de Sanlucar será así bien tipo para el arriendo la cantidad de 391,014 rs. y 26 maravedis por derechos del Tesoro, y la de 92,300 reales respectivos á los arbitrios provinciales im-puestos sobre los citados ramos de vino comun y generosos, aguardientes y licores. Esta triple y simultánea subasta se celebrará el dia 31 del corriente mes de Octubre de doce á una de su tarde en esta capital, en Sanlucar y en la corte.

Como las subastas anunciadas han de ser tri-plex y simultáneas en los dias y horas por cada punto señaladas, tendrán efecto por su orden respec-tivo en esta capital en el despacho del infras-crito Administrador de Hacienda pública, sito en el piso bajo del edificio que ocupa la aduana de esta plaza; en las expresadas ciudades de Medina-sidonia, Tarifa y Sanlucar ante los Administra-dores subalternos de Rentas nacionales de los mis-mos puntos respectivamente, tan solo por lo que á cada una de ellas hace relacion, y en Madrid ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de aquella provincia.

Se considerará preferida para la adjudicacion aquella postura ó remate que mas ventajas ofrezca para el Tesoro.

A los 10 dias siguientes del en que respectiva-mente se hubiese celebrado el primer remate, y á la misma hora de doce á una de la tarde, y en el propio local, se verificará el segundo remate en los mismos puntos y bajo iguales tipos, que habrán de ser sobre la décima de la cantidad en que hu-biese quedado cerrado el primero, si se hubiese realizado, ó en otro caso serán iguales á los que se fijaron para esta.

Cádiz 7 de Octubre de 1853.—Manuel Pancho Macías.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

D. Manuel Artalejo, caballero de las Reales y distinguidas órdenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distinción por acciones de guerra, Coronel graduado de infantería retirado, Intendente honorario y Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz &c.

PRESUPUESTOS.

Table with columns: PUEBLOS, Del vino, Del vinagre, Del aguar-diente, Del aceite, Del jabon, De cañes, TOTAL. Lists various towns and their respective budget allocations.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta que se ha de verificar simultáneamente en los respectivos pueblos de esta capital y Madrid el día 20 del actual de doce á dos de la tarde.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Habiendo tenido por conveniente hacer algunas alteraciones en la redacción del pliego de condiciones publicado en el número próximo anterior para la subasta del Boletín oficial de esta provincia del año de 1854, he acordado dejarlo sin efecto é insertar á continuación el que ha de servir para la subasta referida.

Comisario de vigilancia, y uno para el comisario de montes.

10. Ha de cobrar por trimestres adelantados, y bajo el tipo fijado en la condición 9.ª, el precio de las suscripciones de los pueblos, según la nota de estos que se le pasará por el Gobierno de provincia, entendiéndose directamente con los Alcaldes, á quienes será de abono este gasto, para cuya satisfacción nose permitirá demora en caso alguno.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CADIZ.

Los parientes ó personas que se consideren con legítimo derecho á heredar á Gabriel Palmer, que falleció en Filipinas en 19 de Setiembre de 1852 estando de fogonero particular en el vapor de S. M. Don Jorge Juan, se presentarán en esta mayoría general con los documentos justificativos que lo acrediten, y se les entregará lo que dejó á su fallecimiento el expresado individuo.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Mira Perceval, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes relicto por fallecimiento de D. Antonio Alberola, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 30 días, que principiarán á correr desde la publicación por la GACETA, se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante á ejercitar en este juzgado; bajo apercibimiento de estrados y demás que haya lugar.

Tribunal de Comercio.—Por providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Juan Cartagena de 8 del corriente se ha fijado el término de 20 días para que cuantos sean acreedores á dicha quiebra presenten á los síndicos nombrados D. Angel Mansilla y D. José Mena, de este comercio, que viven, el primero calle de la Audiencia, núm. 4, almacén, y el segundo en la calle de Postas, núm. 23, tienda, los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que previene el art. 1102 del Código de Comercio; en inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en mora para los efectos que determina el 1111, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan. Y la junta de examen y reconocimiento de los mismos créditos ha señalado para el día 18 de Noviembre próximo á las dos de su tarde en la sala de audiencias de este Tribunal,

plazuela de la Leña, núm. 44, cuarto principal, adonde deberán concurrir por sí ó por persona legalmente autorizada que les represente para evitar perjuicios. Madrid 10 de Octubre de 1853.—José de Celis Ruiz.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de la sociedad «Gas peninsular», se convoca á junta general extraordinaria á todos los acreedores de dicha quiebra para dar cuenta de las pretensiones deducidas por los síndicos, y proceder á lo demás que haya lugar. Y para su celebración se ha señalado el día 19 del corriente y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias del propio Tribunal, sito en la plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal.

Lo que se hace saber á cuantos sean tales acreedores para que concurren por sí ó por medio de personas legalmente autorizadas, á fin de evitar en otro caso los perjuicios que se les pudiera irrogar. Madrid 11 de Octubre de 1853.—José de Celis Ruiz.

No habiendo podido tener efecto por ocupaciones del juzgado la junta de acreedores al concurso de D. Juan Pedro Ayegui, que se hallaba anunciada para el martes 11 del actual, el Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta corte, ha señalado nuevamente para que se verifique el jueves 20 del corriente á la una de la tarde en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos acreedores, y que se sirvan concurrir; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas, se cita, llama y emplazo por término de 15 días á todos los que se crean con derecho á los bienes del difunto D. Fernando Gutierrez de Leon, que se hallan concursados, á fin de que hagan uso del derecho con que se crean asistidos en dicho juzgado y escribanía numeraria del señor D. Basilio María de Arauna, que la tiene en la calle Mayor, núm. 117; bajo el concepto de que al que no lo haga le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 7 de Octubre de 1853.—Basilio María de Arauna.

D. Tomás Ayuso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido &c.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á Martin Duran y Armada, natural de Villaseca, vecino de Salamanca, casado, con cinco hijos, de edad de 44 años, de oficio quincallero, no sabe leer ni escribir, hijo de Francisco Duran y de Francisca Armada, ya difuntos, contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio sobre enmienda en el pasaporte que se le expidió en 9 de Enero del corriente año por el Comisario de vigilancia de esta capital, para que se presente en este mi juzgado á fin de hacerle saber y notificar la sentencia que en dicha causa he proveído y pronunciado, pues de no hacerlo en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA del reino, se continuará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á 8 de Octubre de 1853.—Tomás Ayuso.—Por su mandado, Victoriano Villalba.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Madrid, se cita, llama y emplaza á Francisco Perez, oficial de pala, para que en el preciso término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA de Madrid, que por última vez se le señala, comparezca en el citado juzgado por la escribanía de D. Luis Hernandez á prestar su declaración y responder en su día á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por heridas á Ramon Rodriguez Lopez; con apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde y contumaz, entendiéndose las diligencias sucesivas en los estrados del juzgado y parándole el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 24 de Setiembre de 1853.—Luis Hernandez.

D. Tomás Ayuso, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido, y de Hacienda de la provincia por S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.)

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Alfonso, soltero, natural y vecino de la Fresneda (Portugal) y de edad de 32 años, para que dentro del término de 30 días, contados desde que este edicto se inserte en la GACETA del Gobierno, comparezca en este juzgado á ser notificado en la causa que se sigue contra él por testimonio del que refrenda sobre haberle aprehendido los carabineros del reino con una caballería menor, de procedencia portuguesa, el día 10 de Marzo último en el regato llamado del Majuelo en el camino que desde dicho pueblo conduce á Fuentes de Oñoro; apercibido que de no verificar su presentación en el tiempo que se le prefiere se sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á 8 de Octubre de 1853.—Tomás Ayuso.—Por su mandado, Joaquín Frutos.

D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte.

Se cita, llama y emplazo por segundo pregon y edicto á Francisca Cervellon, soltera, modista, que ha vivido en esta capital calle de Silva, núm. 40, cuarto principal, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA y Diario oficial de avisos de Madrid, se presente en el juzgado de primera instancia de Maravillas y escribanía del número de D. Manuel Caldeiro, sito en la planta baja de la Audiencia territorial, á responder á los cargos que resultan en causa que se sigue contra la misma Cervellon por hurto de siete abanicos en la tienda de D. Vicente Artal, calle del Desengaño, número 13; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio Valcarce Morete, Alcalde constitucional de esta villa de Ponferrada, en funciones de Juez de primera instancia del partido por ausencia del que lo es en propiedad.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas

que se crean con derecho á los bienes del patronato de legos fundado por D. Pedro Franco, vicario que fué del lugar de Yebra y vecino del de Pombrigo, donde aquellos radican, á fin de que en el perentorio término de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio, comparezcan á mostrarse parte en los autos que penden en este juzgado, á testimonio del que refrenda, sobre adjudicación de dichos bienes; con apercibimiento de que si no lo verificaren se continuará las actuaciones en su ausencia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Ponferrada 23 de Setiembre de 1853.—Antonio Valcarce Morete.—Por su mandado, Manuel Gonzalez Lopez.

D. José María Jimenez Muñoz, Magistrado honorario de la Audiencia de Canarias, socio de número de la de amigos del país de la capital de Cáceres y otras, Juez de primera instancia de esta ciudad y de Hacienda de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de la ley á los reos prófugos Pedro Fernandez Carreño, Diego Martinez y Juan Martinez Dominguez por la causa que se les sigue sobre la aprehension de géneros de contrabando por la Cala del Plomo el 17 de Setiembre de 1852, la cual se ha sentenciado en su rebeldía por S. E. la Audiencia del territorio: si se presentasen se les oirá en justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almería á 8 de Octubre de 1853.—José María Jimenez Muñoz.—Por mandado de S. S., Antonio Roda.

D. Mariano Gallego, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de Tomás Dominguez, vecino de Ceinos, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezcan ante mí y oficio del escribano refrendante por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso propuesto á dichos bienes; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villalon á 20 de Setiembre de 1853.—Mariano Gallego.—Por mandado de S. S., Lorenzo de Torres Gil.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Mariano Valero y Soto, caballero de la infantería y militar orden de San Juan de Jerusalem, comendador de la Real americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Madrid, se cita á los dos sujetos que en la tarde del 17 del mes último, á cosa de las tres, pasaban á caballo por el paseo de las Delicias, que conduce al Canal, próximo á la huerta del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo sitio uno de dos hombres que habia disputando, se agarró á una de las escopetas que aquellos llevaban colgada en la caballería; para que comparezcan en día que no sea feriado y de once á una de la tarde en la audiencia de S. S., sita en Chamberí y su calle de Arango, á prestar sus respectivas declaraciones en causa que se instruye en dicho juzgado.

D. Francisco Seco y Cáceres, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean acreedores en cualquier concepto al caudal relicto por fallecimiento abintestado de Raimundo Meuchen, de esta vecindad, para que dentro del término preciso de 30 días comparezcan en este dicho juzgado á deducir sus derechos en legal forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares á 22 de Setiembre de 1853.—Francisco Seco y Cáceres.—Por mandado de S. S., Luis Diaz Pallares.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Mariano Valero y Soto, caballero de la infantería y militar orden de San Juan de Jerusalem, comendador de la Real americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de las Afueras, se cita, llama y emplaza á Francisco Antonio, natural de la parroquia de Freijo en la provincia de Pontevedra, segador que ha sido en Carabanchel de abajo, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicación de este segundo edicto, comparezca en la audiencia de S. S., sita en Chamberí y su calle de Arango, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue en dicho juzgado por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriela Reina, para que dentro de nueve días que por segundo término se la señalan, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA, se presente en la cárcel de mujeres á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se sigue en el juzgado de primera instancia del Centro que despacha el Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, y escribanía de número de D. Juan Francisco Morcillo, por hurto en casa de sus amos; bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, refrendada del escribano del número D. José Marin, se cita, llama y emplazo por segundo edicto y término de 15 días á Doña Dolores Molina de Perez, para que tan luego como llegue á su noticia se presente en el referido juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador en forma á usar de su derecho en los autos que contra dicha señora sigue D. José Aguilana sobre pago de maravedis; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Hay noticias de Macao hasta fin de Julio último.

Corría el rumor de que la Rusia había obtenido del Celeste Imperio la facultad que solicitaba hacia mucho tiempo de poder navegar por el río Amor. Si este hecho se confirma, debe considerarse como muy importante, pues la concesión de que se trata abriría á la Rusia las tres provincias de la Mantchouria, y abreviaría en unas dos terceras partes el camino que conduce de Kamschatka y otras posesiones americanas de la Rusia á Nertchinsk é Irkutsk.

Ya se sabe que el Gobierno ruso ha obtenido de la corte de Pekin la facultad de establecer un mercado sobre el Irtysh en el punto en que este río entra en las posesiones chinas: tal mercado presenta grandes ventajas, porque se encuentra en comunicación directa con Tobolsk en la Siberia oriental.

Escriben de Nueva-York el 24 de Setiembre: «Nuestro mercado ha recobrado grande actividad desde hace tres días, gracias á las noticias llegadas de Europa y á la considerable demanda de cereales para el continente. Los granos y harinas han subido de precio, y las ventas son muy considerables. Desde hace tres días han cambiado de mano 50,200 barriles con prima de 25 céntimos sobre los precios transmitidos por el último steamer. Los algodones al contrario son cada vez menos estimados, y las ventas solo ascienden á 3000 balas.»

El *Novelero de Hamburgo* asegura que en el caso de estallar la guerra, el Austria cesaría en sus buenos oficios, tomando una posición rigurosamente neutral, y que la Prusia imitaría su ejemplo.

Esta última opinión, dice el *Novelero*, es la misma de las personas allegadas al Gobierno. Es probable, por consiguiente, que el Austria y la Prusia declararán su resolución de observar una estricta neutralidad. Si pues la guerra estalla, se limitará al Oriente.

La *Correspondencia autógrafa* de Berlín del 4 de Octubre procura debilitar el efecto que ha producido la partida del Rey para Varsovia. Ella dá á este viaje menos importancia que el público, considerándole absolutamente extraño á la cuestión de Oriente. El Rey ha ido á Varsovia á virtud de las reiteradas invitaciones del Czar, y para asistir á las maniobras de las tropas rusas.

Respecto á Constantinopla, nada nuevo hallamos que decir, á no ser un despacho telegráfico particular fechado en Viena el 7, asegurando que la Puerta había fijado un término de cuatro semanas para la evacuación de los Principados danubianos, y otro fechado en Marsella el 8, expresando que el Sultan había hecho salir para Beirut algunas fragatas con objeto de hacer embarcar tropas en ellas.

La *Gaceta de Postas* de Francfort anuncia que Martin Kosta se ha embarcado en Smirna el 23 de Setiembre para los Estados-Unidos con el consentimiento del Gobierno austriaco, lo que haría suponer, dice, que aquel Gobierno considera la conducta de sus agentes en Smirna como no exenta de alguna irregularidad en la forma, si no en el fondo.

Segun noticias de Malta del 4, el brick americano *Potomac* acababa de llegar al puerto. Se aseguraba iba á bordo el refugiado Kosta en dirección á los Estados-Unidos.

No son las negociaciones, dice el *Morning Herald*, el medio de llegar á una solución fácil y ventajosa en la cuestión de Oriente. Lo que la Rusia desea es ganar tiempo y prolongar su ocupación de los principados. Las negociaciones aseguran el éxito de la Rusia, pues toda negociación tiende á prolongar la ocupación de los principados. El Czar consentirá gustoso en legar estas negociaciones á su sucesor, con tal que sus tropas queden en posesión de los principados danubianos hasta el fin de la querrela. El pueblo inglés, sin embargo, empieza á ver claro en todas estas astucias.

Muchos periódicos extranjeros, dice *La Patrie*, han anunciado que la Francia iba á aumentar el efectivo de la división de ocupación de Roma. Estamos autorizados para desmentir formalmente semejante aserto.

INTERIOR.

MADRID 13 DE OCTUBRE.

Ayer se ha celebrado, con arreglo en un todo al programa, la solemne traslación de los restos mortales del Marqués de Valdegamas y de D. Leandro Fernández de Moratin, desde el cementerio general inmediato á la puerta de Bilbao, á la Real iglesia de San Isidro. Un bello día de otoño ha favorecido

esta fiesta fúnebre, en la que ha tomado parte toda la población de Madrid que llenaba las calles de la carrera y los balcones de las casas, asociándose así al justo tributo que se rendía á dos grandes talentos, aunque de índole diversa.

Cerca de las doce era cuando se puso en marcha la comitiva en el orden marcado, sin otra diferencia esencial que la de llevar la cuarta cinta del féretro de Moratin el Sr. Breton de los Herreros, Secretario de la Academia española, por no haberle permitido al Sr. D. Francisco Agustín Silvela ocupar su puesto la indisposición que padece; cosa que debe haberle sido tanto mas sensible, cuanto que nadie ignora los vínculos de antigua amistad de su familia con el eminente poeta cómico, gracias á la cual han podido conservarse seguros y en decoroso sitio hasta aquí los restos del célebre Inarco Celenio.

Las otras tres cintas las llevaban el Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, Director perpétuo de la Academia española; el Sr. Baron de Lajoyosa, Secretario perpétuo de la Academia de San Fernando, y el General Zarco del Valle, Presidente de la Academia de Ciencias, por hallarse á las puertas del sepulcro el Director de la Academia de la Historia el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, á quien le correspondía llevarla, segun el programa.

Las del féretro del Marqués de Valdegamas las llevaban el Capitan general y Gobernadores civil y militar, y el Alcalde-Corregidor de Madrid.

El Consejo de Ministros de gran uniforme cerraba el acompañamiento, en que figuraban gran número de Senadores y Diputados, Generales, altos funcionarios, literatos y periodistas. Tres coches de la Real Casa, de gran gala, acreditaban que no contenta S. M. la REINA con ordenar la suntuosa ceremonia que se verificaba, había querido tener su representación en ella. Al llegar á la iglesia de San Isidro, y colocados los cadáveres en el magnífico catafalco que ocupaba la nave principal, se cantó solemne misa de *Requiem* por el Sr. Patriarca de las Indias, y después la vigilia de difuntos; terminada la cual se separó la brillante y numerosa concurrencia que había acudido á tributar los últimos honores á los dos ilustres varones, que muertos para el mundo, vivirán eternos en la memoria de las generaciones venideras.

El Sr. cura de San Felipe du Roule, venerable y sabio eclesiástico que ha venido á custodiar el cadáver de su amigo el ilustre Marqués de Valdegamas, será recibido esta noche por S. M. la REINA, y en seguida volverá á la capital del vecino imperio, deteniéndose breves días en Valencia y Barcelona.

Anoche se ha verificado el enlace de la señorita Doña Elisa Flaquer y Ceriola con el Coronel de caballería D. Miguel de la Vega, perteneciente al Real cuerpo de Guardias de la REINA. Fueron padrinos el Sr. D. Jorge Flaquer, padre de la novia, y la señora del General Vega, madre del novio, asistiendo á la ceremonia los amigos mas íntimos de ambas familias. Después de terminada aquella, se sirvió á los concurrentes un delicado refresco.

VIAGE POR GALICIA.

Insertamos con gusto los siguientes documentos referentes al folleto titulado *Viaje de SS. AA. por Galicia*. Ellos honran tanto á las augustas personas que los autorizan, como á los Sres. Cepedano y Neira, á quienes van dirigidos como autores de la obra. Estos señores, deseados de complacer á Sus Altezas, van á remitirles todas las láminas, á dos tintas, que conservan.

«Mayordomía mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes Duques de Montpensier.—Por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz he recibido varios ejemplares de la relación escrita por VV. del Viaje por Galicia verificada por SS. AA. RR.: tanto estos como la exposición que los acompañaba han sido puestos por mi en sus Reales manos, quienes los han admitido con toda bondad y agradecimiento, como una prueba mas de las muchas que han recibido de la adhesión y cariño de los habitantes del antiguo reino de Galicia, y en particular de VV. que tantas y tan repetidas pruebas tienen ya dadas. SS. AA. se han enterado detenidamente de cuanto abraza su bien meditada obra, de la perfección castiza con que está desempeñada, como tambien de las mu-

chas y buenas composiciones poéticas de que está adornada: todo ello forma un conjunto perfecto que eleva á una grande altura la inteligencia y talento de los que han tomado parte en su redacción, que honra á los habitantes de Galicia, y que será un monumento perdurable del adelanto en que están las ciencias y artes en dicho reino.

Por esta razón, y apreciando SS. AA. en lo que vale dicha obra, la han mandado colocar en su biblioteca del palacio de San Telmo en la sección de autores españoles mas aventajados, y me mandan dé á VV. las mas expresivas gracias por un homenaje que tan simpático les ha sido, y á mi me queda la satisfacción de ser el intérprete fiel de la benevolencia y sentimientos de SS. AA., en particular hácia VV., y en general á todos los habitantes y Autoridades de Galicia.

Dios guarde á VV. muchos años. Palacio de San-lucar 7 de Setiembre de 1853.—El Gentil-hombre de servicio, Fernando Guiliamas.—Sres. D. Narciso Cepedano y D. Antonio Neira de Mosquera.»

MISCELANEA

ESTADÍSTICA—Durante el año de 1852 han sido arrestados en París 21,316 individuos, cuya mayor parte, 19,695, lo han sido en flagrante delito. De las 21,316 personas arrestadas, 6228 eran mancebos de menor edad, y 531 muchachos. Asimismo se cuentan en aquel número 1536 extranjeros, de los cuales 441 son belgas, 314 saboyanos, 136 holandeses, 106 prusianos, 104 suizos, 84 italianos, 65 bávaros, 39 austriacos, 36 polacos, 33 ingleses, 29 españoles, 16 hesseses, 16 húngaros, 16 daneses, 14 suecos, 5 persas, un turco, 2 griegos y 2 egipcios.

FALLECIMIENTO—La Academia de ciencias de Francia ha sufrido otra pérdida de consideración además de la de Mr. Arago, con el fallecimiento de Mr. Augusto Saint-Hilaire, de la sección de botánica, el cual había nacido en 1779, y ha muerto á la edad de 74 años.

SUICIDIO SINGULAR—Leemos en un periódico de París:

Un labrador de Troyes (departamento del Marne), llamado Thiellement, á consecuencia de una de las reyertas domésticas, muy frecuentes en su casa por efecto de su estado habitual de embriaguez que le incitaba á la violencia, vió que su muger abandonó el domicilio conyugal con ánimo de no volver mas. Once dias trascurrieron, durante los cuales Thiellement hizo los mayores esfuerzos para que su muger volviera á su compañía, y viendo que no podía conseguirlo, se ahorcó desesperado de una de las vigas de su alcoba; pero antes de consumar el suicidio hizo los mas extraños preparativos.

Encendió una vela y un velon, y puso aquella á su derecha al lado de una pequeña estatua del Emperador, y este á su izquierda junto á la chimenea. Al pañuelo del cuello con que dispuso extrangularse, ató en señal de luto una cinta ancha y larga de seda negra.

Finalmente, por medio de cordones y cuerdas se colgó al pecho una Virgen de madera de un metro de altura, adornada con un ramo de flores que sujetaba otra gran cinta negra, colocada en forma de banda sobre el hombro de la estatua.

VARIEDADES.

WALLOTTY TROTT,

Ó LA LEYENDA DEL LINO Y OTRAS MATERIAS TEXTILES.

Vivia en cierta época una vieja con su hija en una miserable cabaña, situada en medio de un bosque. Eran muy pobres, y solo contaban como único medio de existencia el hilo que la joven hilaba con su rueca y su huso, y aun era preciso que trabajase dia y noche para ganar un cortísimo jornal. Sucedió que un dia el hijo del Rey, que iba de caza, se perdió en el bosque y se paró á la puerta de la cabaña de la viuda á preguntar dónde encontraría el camino de su palacio, quedando absorto, no tan solo al contemplar la belleza de la joven, sino la gran cantidad de ovillos que demostraban su habilidad y su constante trabajo. Preguntóla cómo hacia para producir tanto hilo. La anciana, no queriendo confesar que todo aquello era el resultado de trabajar todo el invierno, dijo al Príncipe que había sido hilado en una semana.—¡Eh una semana sola! exclamó el Príncipe: si esto es verdad, confieso que he encontrado una muger mucho mas digna de mi mano que todas cuantas me pudieran proponer. Os enviaré pues cierta cantidad de lino; y si lo hila en una semana, como decis, me casaré con ella; y si al contrario me engañais, os mandaré colgar á las dos para que sirvais de ejemplo á todos los que intenten engañar al hijo de vuestro Soberano.—Fácil es concebir el temor que se apoderaría de madre é hija cuando al siguiente dia vieron llegar 12 mulos cargados de hilo: llena de espanto se internó la hija en el bosque para abandonarse á su dolor sin testigos; pero cuando mas anegada estaba en lágrimas, vió aparecerse un viejo achacoso y arrugado por los años. Informado del motivo de aquella desesperación, la dijo:—No llores, hija mia. Yo me encargo de cumplir la condicion que os ha impuesto el Príncipe; pero me entregareis vuestro primer hijo en el momento que cumpla un año y un dia, ó que hayais descubierto antes mi nombre.

Asombrada la pobre joven aceptó la condicion que se le imponía, y entonces el viejo cargó con todo el lino; y cuando iban á concluir los ocho dias que la había dado el Príncipe, se lo devolvió transformado todo en finísimo hilo. El Príncipe entonces, viendo que todo salía á medida de sus deseos, se casó con ella y fueron felices, llegando la dicha al mas alto grado cuando la joven hiladera le dió un hijo. Pero ¡ay! el tierno infante iba á cumplir muy pronto un año, y su madre ignoraba todavía el nombre del misterioso extranjero; pero como temía perder á su hijo, nada decía á su esposo de sus temores. Este, sin embargo, viéndola un dia muy triste, la refirió, para distraerla, una aven-

tura que le acababa de pasar. Habíase extraviado de nuevo por el bosque, y procurando reconocer el terreno, vió una gruta en la que había un viejo hilando en una especie de torno enteramente desconocido para él, y mientras hilaba cantaba el anciano la canción siguiente:

«Mi nombre es todavía un misterio para mi querida: tampoco podrá olvidarlo fácilmente, cuando herede á Wallotty Trott un Príncipe que su madre me ha de entregar.»

La Princesa adivinó al momento quién era su misterioso protector. Así es, que cuando al cumplir el plazo señalado se presentó el anciano para reclamar el cumplimiento de la palabra dada, exclamó.—«Deteneos, vos sois Wallotty Trott!»—Y era el mismo en efecto; y el anciano la dijo entonces, que en recompensa de haber adivinado su nombre, la enseñaría la manera de servirse del torno, por medio del cual había podido hilar tanto lino en tan poco tiempo. Después de cumplirlo, desapareció el anciano para no volver mas; pero el Príncipe y la Princesa enseñaron á sus súbditos esta nueva industria, aumentando con esto las riquezas de sus pueblos, que muy pronto fueron de todos envidiados.

Tal es el resumen, y nos parece que se le ha despojado de una parte de su primitivo encanto, de una leyenda que el doctor Cooke Taylor oyó referir, en Irlanda, á una pobre vieja, y que segun él, le parece enteramente idéntica á otra leyenda alemana, conservada y recopilada por los hermanos Grimm. Es probable que la cándida muger del doctor Cooke Taylor creyese piadosamente la verdad de su historia: otras se han creído tambien mucho mas inverosímiles. En resumen, esto no sería mas que un ejemplo entre mil de las tendencias populares que atribuyen á las hadas y otros genios buenos y misteriosos todos los inventos útiles cuyo origen les es completamente desconocido.

El torno indica una de las grandes fases en la historia de la industria ó arte de hilar, una de las mas importantes historias sociales.—El arte de tejer es, segun toda probabilidad, anterior al del hilado, puesto que los juncos, la paja, las fibras de las hojas y de las raíces pueden hilarse en su estado natural. Empero no por eso el hilado deja de ser antiquísimo: la rueca y el huso eran ya conocidos de la mayor parte de los pueblos antiguos: los hindones se sirven todavía de estos instrumentos primitivos, y hasta las épocas modernas fueron siempre los únicos medios para hilar. Entre las grandes damas de los tiempos feudales, el hilado era su principal ocupación. ¿Quién sería pues el verdadero Wallotty Trott, el inventor del torno? Esto es precisamente lo que se ignora, y lo que probablemente no se sabrá nunca; mas como quiera que sea, no puede menos de confesarse que fué un hombre de grande imaginación, puesto que desembarazó el camino por el cual ha llegado á tan gran desarrollo la industria de nuestros dias. Si no se hubiera encontrado medio mas rápido de hilar que con la rueca y el huso, no hubiera tampoco habido grande interés en aumentar la rapidez en tejer, y á no dudar se hubiera descuidado el perfeccionar las máquinas: sin el torno no se hubiera inventado la máquina para el hilado; el vapor no hubiera sido llamado para secundar las combinaciones de la mecánica; y las telas de lana y algodón, así como los cuellos de tul, los pañuelos, las medias y el lienzo, no hubieran podido ponerse al alcance de todas las fortunas. Si en las grandes combinaciones de la industria, el mal se halla mezclado frecuentemente con el bien—y esto no puede ciertamente negarse—no por eso debemos desconocer sus ventajas: háblese pues de estas revoluciones industriales, señalando sus ventajas sin dejar por eso de hacer justicia á los que, colocándose bajo diferente punto de vista, acusan y recargan los vicios de que adolece nuestra moderna civilización.

¿Qué contraste tan notable no se observa entre los sistemas manufactureros del siglo último y los del actual! Si tomamos, por ejemplo, la producción de las telas de lana, encontraremos que esta industria florecia en el condado de Norfolk antes de que se la conociese en el Yorkshire: tan solo hace 60 ó 70 años que tomó asiento en este último punto, donde las corrientes de agua ofrecían muchos mejores recursos empleándola como fuerza motriz, y donde se encuentra tambien á bajo precio el carbon de tierra. Empero tanto en el condado de York como en el de Norfolk, en Kendal como en el Oeste de Inglaterra, la fabricación de los tejidos de lana presentaba, antes de introducirse las máquinas, una fisonomía que hoy nos parecería muy extraña. Apenas existían algunos talleres; las fábricas eran completamente desconocidas. El fabricante y el capitalista que cargaban con la responsabilidad comercial de proveer los mercados, procedía para introducir sus géneros de un modo raro. Empezaba por recorrer el país montado en un jaco, y comprar toda la lana que encontraba, visitando sucesivamente las grandes casas de campo y pequeñas aldeas, comprando su menester, ya en grandes, ya en pequeñas partidas. Esta lana se entregaba luego á los destinados á escoglarla, que la separaban y hacíanla segun su calidad, los cuales cortaban con una hacha las hebras desiguales. Terminada esta operación, los cardadores se la llevaban; y después de cardada, la devolvían á su dueño. Este la reunía en fardos, que diversas caballerías trasportaban al campo para hilarla; y como no toda tenia cabida entre las pobres gentes de los pueblos grandes, con frecuencia sucedía el tener que penetrar hasta adentro para su reparto. Generalmente para no cansar al caballo, el industrial tenia comisionados en diferentes puntos, á quienes encargaba la distribución por las campiñas. Las ancianas y las jóvenes, armadas con su vistosa rueca, hilaban la lana, que el comisionado recogía y remitía al fabricante en ovillos. Entonces comenzaba otra nueva serie de idas y venidas; tratábase de entregar aquellos ovillos á los tejedores. Estos se hallaban diseminados por todo el territorio; era preciso pues irlos á buscar á sus casas para entregarles la cantidad de hilo que podían encargarse de tejer. Y cuando lo devolvían bajo la forma de tejido, todavía se le tenia que quitar las manchas, batanarle, teñirle y atusarle, y por consiguiente cada una de estas operaciones exigía nuevos viajes.

La industria de las telas de algodón, aun cuando comparativamente reciente en Inglaterra, y no estando por esta razón en circunstancias enteramente análogas, presentaba, no obstante, en su géneros procedimientos igualmente complicados. El

hilo de algodón se hilaba principalmente por los habitantes de los alrededores de Manchester, de Boston y otras ciudades del Lancashire: esta puede decirse que era la ocupación de las mujeres cuando nada tenían que hacer en los campos: este hilo lo compraban los industriales ambulantes que iban de puerta en puerta con su caballo de carga. En verdad que esta manera de aprovisionarse era muy incierta, y con frecuencia ocurría que los tejedores se encontraban sin trabajo por faltarles las primeras materias: además, el precio del hilo sufría grandes variaciones, y á veces llegaba á un precio asaz exorbitante para buscar una rebaja valiéndose de los niños, lo cual ha sido con el tiempo, no tan fco generalmente adoptado, sino que ha llegado á ser uno de los caracteres distintivos de los distritos manufactureros de Inglaterra. Muchas veces sucedía que el padre era tejedor y la mujer hilandera, trabajando ambos reunidos en un mismo cuarto. Otras el capitalista daba al tejedor el hilo y el algodón para la trama, dejando al cuidado de este y de su familia el transformar todos estos materiales en telas de algodón. Los agentes aprovechaban esta facilidad para corromper la moralidad de las mujeres, ofreciéndoles varias chucherías en cambio de algunos puñados de algodón, confiados que el dueño principal no notaría la falta.

Hasta la existencia misma de los fabricantes y capitalistas de industria contrastaba visiblemente con las costumbres comerciales de nuestros días. Los caminos del Lancashire eran tan malos que no podían trasportarse los géneros sino á carga. El doctor Aikin, que vivía en Manchester, precisamente en la época en que esta industria iba á tomar un desarrollo gigantesco, nos dice que antes del año 1690 no existía ningún capitalista entre los fabricantes de telas de algodón del Lancashire: cada uno procuraba ganarse la vida como mejor podía, ora por sí solo, ora asociándose con otros. Durante los 30 ó 40 años siguientes, el fabricante, sin cambiar de método de vida, pero trabajando mucho, pudo lograr reunir un pequeño capital, y empezó por vender sus producciones á los mercaderes por mayor. Los fabricantes en grande ya estaban á las seis de la mañana en el almacén con sus hijos y aprendices: se almorzaba á las siete, componiéndose esta comida de un gran caldero de sopa de pan blanco hervido con agua y sal hasta que se espesaba: á lado había otro caldero de leche: amo y criados, armados cada uno con su cuchara de palo, la metían en la sopa, y luego en la leche, hasta que quedaban enteramente vacíos: hecho lo cual, cada uno volvía á emprender su interminable trabajo. Desde mediados del siglo último hasta que apareció Arkwright, el fabricante ensanchó muy poco á poco el círculo de sus operaciones. En vez de ir en busca de los manufactureros de los pueblos secundarios, los comisionistas se limitaban á llevarles las muestras y recibir los encargos; y á medida que los caminos fueron mejorándose, los carros reemplazaron á las bestias de carga. Vinieron, por último, las invenciones de Watt y de Arkwright, de Crampton y de Hargraves, y el Lancashire sufrió tal revolución social que seguramente el mundo no ha visto otra igual.

Pasemos por alto pues un espacio de 60 á 80 años, y detengámonos á mediados del siglo XIX.

Cuadro primero. Una hilandería del Lancashire. Tomémosla donde nos plazca; en Manchester, Boston, Oldham ó Ashton. Presentase á nuestra vista un edificio de ladrillo con tantas ventanas como días tiene el año, y acaso mas. El aspecto en verdad triste y monótono, por muy ricas que sean las telas que dentro se elaboran, el exterior no seduce. Empero no por eso deja de encerrar un mecanismo admirablemente organizado, donde la inteligencia, las manos, el hierro, el acero, todo en fin funciona con un mismo objeto. Un fardo de algodón en rama entra por una puerta y sale por la otra convertido en blanquísima tela; y desde la primera hasta la segunda puerta acaso encuentre mas de mil personas que ocupan. El edificio tiene seis ú ocho pisos, y cada uno se compone de vastos talleres y galerías, alumbradas por infinitas ventanas. Véanse allí las máquinas para subir á los tejedores á los pisos superiores, otras para subir y bajar el algodón, y otras para dar movimiento á los husos y telares. Varias lámparas de gas alumbran durante las largas noches de invierno, estufas para abrigar las habitaciones, y ventiladores para refrescarlas en el verano. El algodón en rama, transportado á uno de los pisos altos, va sucesivamente bajando á medida que recorre las diferentes fases de su transformación. «Un diablillo» separa los copos menos finos; otra máquina les quita el polvo; otra alarga las hebras; otra las reúne en cintas; otra las redondea dándolas la forma de un blando bramante; otra la estira hasta formar un delgado hilo, y para vigilar todas estas diferentes operaciones hay varios hombres, mujeres y niños de ambos sexos. Ya no hay que ir corriendo de choza en choza para cardar en un punto, hilar en otro y tejer en la tercera: estas diversas operaciones ya no son hoy día mas que partes de una gran operación sistemática, en la que todo el trabajo, propiamente dicho, lo ejecutan las máquinas, las cuales casi todas no necesitan auxilio, puesto que los tejedores no tienen que ocuparse mas que de unir de vez en cuando las hebras que se rompen, cuya dilatada operación es imposible que la haga la máquina.

Mucho se engaña, no obstante, el que crea que el trabajo actual de las fábricas reduce al trabajador al papel de automata; antes al contrario, sus funciones exigen, hoy mas que nunca, mucha agilidad y buen juicio. Transportado ya el hilo á los telares, encontramos allí otras máquinas no menos sorprendentes y maravillosas que las primeras, que tejen piezas de lienzo continuo: estas mismas máquinas hacen tambien el trabajo barato: así es que las mujeres y jóvenes empleadas en estos talleres no hacen mas que vigilar el que no se interrumpa y reparar las averías que puedan ocurrir. Y cuando á su vez llega el lienzo al almacén, encuentra allí prensas de vapor ó hidráulicas para apilarle en piezas; mientras que en el despacho, el encargado de su venta mantiene una activa correspondencia con todos los mercados del globo, observa las fluctuaciones del precio, y vende y compra con un beneficio á veces insignificante.

Cuadro segundo. Una hilandería de lino en Leeds. Si la muestra que acabamos de presentar de una hilandería de algodón en Lancashire puede servir de ejemplo de las demás, no sucede lo mismo con las de lino: en Leeds existen de esta

clase una tan notable y original en su aspecto y de una organización tan especial que se distingue entre todas las demás sus rivales: hablamos de la que poseen MM. Marshall. ¿Qué ventajas debe proponerse el fabricante al establecer una gran fábrica? La completa vigilancia de los trabajos; facilitar el acceso á toda clase de máquinas; que la temperatura y la humedad (esto último es muy importante en ciertos casos) sean uniformes; que tenga buena ventilación, y al mismo tiempo esté libre de corrientes; todo esto, además de una bien entendida colocación de máquinas y enseres. MM. Marshall, creyeron que un inmenso establecimiento podría reunir todas estas condiciones; y resolvieron en efecto levantar uno de planta.

Queriendo reunir en un edificio de un solo piso las mayores comodidades unidas á una gran solidez, encargaron á Mr. Bonomi las presentaciones, planos y dibujos de la arquitectura del antiguo Egipto. Una entrada parecida á la de un templo egipcio: una fachada de piedra coronada de una ancha cornisa y una chimenea en todo semejante en la forma y proporciones de la famosa aguja de Cleopatra: tal es al exterior el aspecto monumental que llama la atención del viajero. En el interior se encuentra una pieza que tiene cerca de 400 pies de largo sobre 200 de ancho: el techo de este inmenso salón se halla sostenido por 50 pilares, y está alumbrado por 10,000 cristales cóncavos. El piso se halla ocupado por varias hileras de máquinas para transformar el hilo, alrededor de las que hay mil trabajadores con bastante espacio para no molestarse entre sí. La teñaza es de argamasa tan sólida que se ha podido echar sobre ella tierra vegetal para hacer un vistosísimo jardín. La vertiente de las aguas de lluvia sobrantes que sobre ella caen se hace por medio de 50 columnas huecas de hierro como en el palacio de cristal. Debajo del vasto taller se ven grandes máquinas y caloríferos para la ventilación y abrigo, y los aparatos que mueven las máquinas de hilar. De este modo todas las operaciones que se hacían en varias aldeas, se encuentran reunidas en un solo edificio, y aun puede decirse que todo el lo constituye un solo salón, donde los esfuerzos de la ciencia han logrado sacar de cada hora el mayor trabajo posible. Sabido es que no se puede trabajar el lino sin mucho polvo y algo de humedad; y esto no obstante los trabajadores sufren mucho menos que sufrían por el antiguo método.

Cuadro tercero. Una fábrica de alpaga en Bradford. La alpaga, gracias á la perfección que se ha introducido en el modo de tejerla, sirve, no tan solo cuando se la trabaja sin mezcla, sino cuando se la combina la seda y el algodón para hacer lindas telas para las señoras. También el mohair, esto es, el pelo de cabra de Angora, es muy buscado. En Bradford se cuentan muchas y grandes fábricas parecidas á las del Lancashire, donde se fabrican telas de lana de alpaga y de mohair, y cada día se construyen otras nuevas; y si el pedido que se hace de dichas telas continúa progresando, preciso será dar un nuevo desarrollo á esta industria. Parece que ha llegado el tiempo que hace preciso darlas una nueva organización, basada sobre el principio centralizador, para ejecutar un plan concebido en vastas proporciones desconocidas hasta el día.

Encuétrase en la línea del camino de hierro que conduce desde Leeds á Sipton un punto desde el cual un pequeño valle que atraviesa un riachuelo se dirige hacia Bradford, que dista de allí unas tres millas. En esta confluencia se halla situado el pueblo de Shipley, uno de los satélites de Bradford, para fabricar telas. Cerca de Shipley se encuentra un terreno adquirido por Mr. Salt, uno de los mayores fabricantes de Bradford. Dicho terreno se halla atravesado por un camino, un río, un canal y un ferrocarril. En estos momentos se eleva allí una gran fábrica, que bajo todos aspectos será la mayor del mundo, y el foco de un pueblo que llamará sin duda la atención de los economistas. Del propietario de este vasto establecimiento dependerá hacer mucho bien, como también mucho mal; empero no se puede menos de abrigar la esperanza que la segunda mitad del siglo XIX señale en los anales de la humanidad algo mas que la época de las máquinas de vapor.

Si abandonando la estación de Shipley se dirige el viajero hacia Bingley, encontrará inmensos terrenos que ofrecían no ha mucho el aspecto de una vegetación lozana, y hoy se hallan cubiertos de grandes edificios. Diríase que se trata de elevar una Cámara ó palacio legislativo ú otro gran edificio público, porque tales son las grandes moles de piedra que allí se hallan acopiadas, y tan vasta es la escala en que se halla concebida la operación. El cuerpo principal del edificio, todo de piedra, tendrá 350 pies de largo; sus pisos coronados con su correspondiente cornisa; centenares de ventanas con sus marcos de piedra bruñida, todo lo cual ofrecerá un aspecto monumental é imponente. Las ventanas, en vez de pequeños vidrios, darán paso á la luz por medio de grandes cristales dobles. Todo cuanto ha sido posible lograr, ya para la ligereza del edificio y su ventilación, ya bajo el aspecto de su solidez, ya del empleo de columnas de hierro colado, ya para su seguridad contra el incendio, no empleando madera alguna, ha sido calculado y realizado. A los dos extremos de este edificio se extienden dos alas de la misma altura que el cuerpo principal, cada una de cerca de 330 pies de largo, destinadas para almacenes. Mas allá del ala occidental se ven igualmente otros edificios menos elevados destinados á las operaciones preparatorias, mientras que las que se hallan al extremo opuesto estarán especialmente consagradas á tejer y embalar. Como el edificio principal es el destinado al hilado, las primeras materias darán la vuelta á esta inmensa fábrica antes de llegar al almacén de venta.

Este grandioso establecimiento tendrá medios de comunicación que estarán en relación con sus vastas proporciones. Desde luego se está ya construyendo á lo largo de su fachada occidental un ancho camino que atraviesa por un puente de hierro colado el ferrocarril de Leeds á Sipton, el río Aire y el canal de Leeds á Liverpool por otro puente de 450 pies de largo semejante al famoso Britannia. En segundo lugar, el canal rodea por la parte del Norte los almacenes, que tendrán sus correspondientes grúas para cargar y descargar los barcos. En fin, por el interior del establecimiento atravesará una línea del ferrocarril para cargar y descargar allí tambien los wagones con gran facilidad y prontitud. Otras grúas, por último, car-

garán y descargarán los carros y mensajerías, sirviendo al mismo tiempo para bajar de piso en piso las materias primeras ó fabricadas, y es muy probable que tambien á los trabajadores á quienes se quiera evitar la molestia de recorrer las escaleras.

¿Qué alcance y poderío no deberán tener las fuerzas motrices que alimentan esta prodigiosa fábrica! Las máquinas de vapor se hallarán situadas en dos edificios paralelos á la entrada principal, y el humo saldrá por una especie de campanario italiano de 250 pies de altura. Dicese que para los cimientos donde han de colocarse estas máquinas se han empleado 4200 toneladas de piedra. Las calderas enterradas en el suelo las alimentarán las aguas del Aire, despidiendo por un conducto opuesto las que sean inservibles. Sobre el taller de los tejidos habrá un gran filtro y depósito que podrá contener mas de dos millones de litros de agua de lluvia recogida de todos los tejados, que como mas pura es muy conveniente para el lavado de las lanas. Entre el canal y el río se establecerá la fábrica de gas que proveerá 500 luces. Respecto á la descripción de los telares sería necesario un largo artículo: baste solo decir que se adoptaron todas cuantas innovaciones y adelantos se han hecho hasta el día en la industria.

Nada hemos dicho hasta ahora del personal, y sin embargo es un punto que deberá fijar en alto grado la atención del jefe de este establecimiento. Los edificios, máquinas y telares estarán dispuestos de manera que puedan abrigar y ocupar 4500 trabajadores; y como se necesitan otros tantos para procurarles el bienestar de la vida doméstica, puede contarse por lo tanto con una población de 9 á 10,000 individuos. Ya hemos dicho que esta fábrica se halla situada en el campo mas allá de los límites de Shipley: por consiguiente Mr. Salt, al mismo tiempo que construye la fábrica, tiene que fundar el pueblo que debe abrigar á sus obreros. Por eso se comprende en su plan el construir 700 casas de diferentes clases y dimensiones, pero todas muy claras y ventiladas; calles anchas, jardines, plazas espaciosas y sitios de recreo; una iglesia, varias escuelas, un mercado cubierto, baños y lavaderos y una cocina comun, como ya existen algunas en varios puntos; un refectorio ó comedor general, y otras construcciones de pública utilidad.

Tal será Salthaire, nombre que á menos de accidentes imprevistos será dentro de poco una de las curiosidades del Yorkshire. Varios periódicos han calculado en medio millon de libras esterlinas (12,500,000 francos) los gastos probables que costará este establecimiento; empero parece que no llegará á emplearse esta suma. Si los negocios marchan bien: los tejidos se despachen á buen precio en el mercado de Bradford; se empleen muchos brazos, y esté asegurado su crédito, Salthaire podrá llegar á ser una de las mejores reuniones industriales, puesto que parece hacer su entrada en el comercio bajo felices auspicios. Empero será preciso esperar que sople sobre ella el viento de la adversidad, que á nadie respeta, para juzgar si está tan sólidamente constituida que pueda resistir todas las vicisitudes de la fortuna. Inútil es añadir que esto depende en gran parte de la prudencia y filantropía del que está llamado á dirigir este inmenso establecimiento.

HOUSEHOLD WORDS.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO REAL.—Al *Rigoletto* seguirá probablemente *Roberto el diablo*, puesto en escena con gran magnificencia, y cantado por la Gazzaniga, la Bianchi, y Malvezzi. *El Trovador*, de Verdi, se estrenará tambien muy pronto.

TEATRO DEL PRINCIPE.—Uno de estos días se pondrá en escena la nueva comedia del Sr. Egulaz, titulada *Las prohibiciones*: á esta seguirán *El duro* y *el millon*, y *La escuela de los amigos*, obras de dos conocidos autores.

Con el título de *Una corona de mirto* se ha presentado al Sr. Arjona, primer actor del teatro del Principe, un drama en cuatro actos en prosa y verso, primera producción de un escritor conocido, que cultiva otro ramo de la literatura.

TEATRO DE VARIEDADES.—El sábado de la semana próxima abre sus puertas este teatro, en el que figura como primera actriz la joven Doña Concepcion Ruiz.

INVITACION.—El maestro Verdi ha sido invitado por la empresa del teatro Covent Garden, de Londres, para componer una nueva ópera, que se estrenará en aquel coliseo en la próxima temporada.

ROMA.—El 19 del pasado se abrió el teatro Argentino con la ópera *Il Rigoletto*, cantado por la Bendazzi, Carion y Cresci. Dicen que la ejecución no fué muy feliz, si bien la segunda noche los artistas fueron aplaudidos y llamados á la escena, especialmente el tenor Carion.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Octubre de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 42 1/2
Idem diferido, 22 5/8.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 15 d.
De 20,000 abajo, 20.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 9 3/4.
Idem de segunda, 5 1/16
Acciones del Banco español de San Fernando, 105 d.
Material del Tesoro preferente, 52 d.

Idem no preferente, 43 3/4.

Idem sin interés, 32 d.

Acciones de las Cabrillas y Coruña, 103

Fomento de 2000 rs., 81 1/2.

Ferrocarril de Aranjuez á Almansa de 2000 reales, 81 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 54-13 p.

Paris, 5-27 d.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona, par pap. d.

Bilbao, par pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 pap. d.

Granada, 1/4 din. d.

Málaga, 1/2 pap. b.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, par pap. d.

Valencia, par pap. d.

Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

La dirección de la compañía previene á los señores accionistas que desde el día 15 de este mes queda abierto el pago de 3 por 400 sobre el segundo dividendo pasivo, ó sean sus intereses por el semestre desde 1.º de Enero á fin de Junio del corriente año.

Al efecto podrán acudir desde dicho día á las oficinas de esta dirección, en las que, mediante presentación de sus respectivos títulos, se les facilitará la correspondiente carpeta, cuyo valor podrán hacer efectivo en casa de los Sres. Aguirre hermanos, banqueros de la sociedad. Una sencilla carta-autorización en favor de sugeto conocido en esta población bastará para poder cobrar los accionistas forasteros.

Santander 6 de Octubre de 1853.—El director gerente, Cornelio Escalante.

COMPANIA DE MINAS Y FUNDICION DE SAN FERNANDO.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas de dicha compañía que el sábado 12 de Noviembre próximo tendrá lugar una junta general extraordinaria á la una de la tarde en las oficinas de la administración, situadas en Paris, calle Saint Roch, núm. 37.

El objeto de esta reunion es deliberar sobre las modificaciones de los estatutos propuestas por los gerentes con motivo de la emisión de las acciones en reserva.

Los Sres. accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, que deseen concurrir á esta reunion, deberán, segun está prevenido en los estatutos, depositarlas con 15 días de anticipación, es decir, hasta el 28 de Octubre corriente inclusive, en las dichas oficinas en Paris, ó en las del gerente, que reside en Madrid, plaza de Oriente, núm. 2, cuarto principal, en donde recibirán en cambio el documento de resguardo que les servirá para ser admitidos en la junta.

Madrid 11 de Octubre de 1853.—H. Haselden L. Contaut y compañía.

El Sr. D. Federico Humphry, rector-administrador del Real hospital de San Luis de los franceses, de acuerdo con su Junta inspectora, y con la correspondiente licencia del Sr. Juez de la Capilla Real, refrendada del notario mayor D. Leandro Pulido, saca á pública subasta una casa propia de dicho establecimiento, sita en la calle de Tudescos, núm. 11, manzana 446, que comprende 2944 1/2 pies, y se halla tasada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Anastasio Menendez en la cantidad de 423,648 rs.: para su remate ha señalado el día 20 del corriente á las doce en la sala rectoral de dicho hospital, que se halla sita en el piso principal de la casa núm. 8, calle de las Tres Cruces, y se verificará bajo las condiciones que hasta aquel día se hallarán de manifiesto en la escribanía de número de D. Celedonio Azofra, calle Mayor, número 97.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Norma*, ópera en dos actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*El sí de las niñas*, comedia en tres actos, original de Don Leandro Fernandez de Moratin.—*La crítica de el sí de las niñas*, apropósito cómico en un acto, en el que se cantará un himno.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*D. Beltran de la Cueva*, drama nuevo en cinco actos, original.—*La macarena*, baile.—*Cero y van dos*, comedia en un acto.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*La segunda dama duende*, comedia en tres actos.—*La estrella de Andalucía*, baile compuesto por el Sr. Ruiz.—*El labrador y el usta*, sainete.

THEATRE FRANCAIS. Hoy no hay funcion.—Mañana se ejecutará la última representación de *Les mousquetaires de la Reine*, ópera cómica en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*La estrella de Madrid*.—Baile.